Ilmo. AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES

Doña Matilde Moríñigo Hidalgo, Secretaria – Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Martín de Yeltes (Salamanca), CERTIFICO

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010, con asistencia de seis de sus siete miembros, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA EN MARTÍN DE YELTES. *PROPOSICIÓN.-*

Finalizada la construcción de la Residencia de Mayores y Centro de Día, para su puesta en funcionamiento es imprescindible dotarla del equipamiento, para lo cual se ha instruido el oportuno expediente de contratación.

El Proyecto de Equipamiento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de diciembre de 2009, siendo su importe en aquella fecha de 167.025.25 €, IVA incluido, a los tipos entonces vigentes del 7 y el 16 por 100. Se ha advertido con posterioridad un error material en la suma del presupuesto correspondiente al capítulo II, COCINA Y LAVANDERÍA, consistente en que donde dice Base Imponible 36.541,72 € debe decir Base Imponible 42.388,40 € Por consiguiente, en la actualidad el importe del Proyecto, desglosado a efectos de la determinación del IVA, es el siguiente:

Concepto	*Base €*	*Tipo IVA %*	*IVA €*	*s/total €*
Mobiliario general	*71.255,89*	*18,00*	*12.826,06*	*84.081,95*
Equipos	*39.233,66*	*8,00*	*3.138,69*	*42.372,35*
Cocina y Lavandería	*42.388,40*	*18,00*	*7.629,91*	*50.018,31*
Total licitación	*152.877,95*		*23.594,67*	*176.472,62*

Dadas las características del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, en el que se atenderá a los criterios de calidad y características, mejor oferta económica ajustada al tipo y expresada en mejoras, y plazos de garantía y entrega.

Se incorpora al expediente el pliego de condiciones que han de regir la contratación. Consta también en el expediente certificación sobre existencia de crédito e informe de fiscalización del gasto, así como sobre la competencia para aprobar el gasto.

Por último, para la financiación del gasto se obtuvo una subvención de fondos LeaderCal aprobada por ADECOCIR por importe de 69.839,85 €, para cuya solicitud y determinación se tuvo en cuenta el presupuesto erróneo antes citado. Procede entonces advertir de dicho error y de su corrección al Grupo de

ILMO. AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES

Ilmo. AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES

Doña Matilde Moríñigo Hidalgo, Secretaria – Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Martín de Yeltes (Salamanca), CERTIFICO

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010, con asistencia de seis de sus siete miembros, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA EN MARTÍN DE YELTES. *PROPOSICIÓN.-*

Finalizada la construcción de la Residencia de Mayores y Centro de Día, para su puesta en funcionamiento es imprescindible dotarla del equipamiento, para lo cual se ha instruido el oportuno expediente de contratación.

El Proyecto de Equipamiento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de diciembre de 2009, siendo su importe en aquella fecha de 167.025.25 €, IVA incluido, a los tipos entonces vigentes del 7 y el 16 por 100. Se ha advertido con posterioridad un error material en la suma del presupuesto correspondiente al capítulo II, COCINA Y LAVANDERÍA, consistente en que donde dice Base Imponible 36.541,72 € debe decir Base Imponible 42.388,40 € Por consiguiente, en la actualidad el importe del Proyecto, desglosado a efectos de la determinación del IVA, es el siguiente:

Concepto	*Base €*	*Tipo IVA %*	*IVA €*	*s/total €*
Mobiliario general	*71.255,89*	*18,00*	*12.826,06*	*84.081,95*
Equipos	*39.233,66*	*8,00*	*3.138,69*	*42.372,35*
Cocina y Lavandería	*42.388,40*	*18,00*	*7.629,91*	*50.018,31*
Total licitación	*152.877,95*		*23.594,67*	*176.472,62*

Dadas las características del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, en el que se atenderá a los criterios de calidad y características, mejor oferta económica ajustada al tipo y expresada en mejoras, y plazos de garantía y entrega.

Se incorpora al expediente el pliego de condiciones que han de regir la contratación. Consta también en el expediente certificación sobre existencia de crédito e informe de fiscalización del gasto, así como sobre la competencia para aprobar el gasto.

Por último, para la financiación del gasto se obtuvo una subvención de fondos LeaderCal aprobada por ADECOCIR por importe de 69.839,85 €, para cuya solicitud y determinación se tuvo en cuenta el presupuesto erróneo antes citado. Procede entonces advertir de dicho error y de su corrección al Grupo de

Acción Local financiador, a efectos del posible incremento de la ayuda aprobada.

Por consiguiente, visto el expediente instruido al efecto informe favorable de Secretaría – Intervención, visto lo dispuesto por el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y concordantes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, del siguiente acuerdo:

Primero, se aprueba, a efectos de la corrección del error material en el presupuesto y de la consideración de los nuevos tipos de IVA, la modificación del Proyecto de EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE MARTÍN DE YELTES (SALAMANCA), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (176.472,62 €), que se desglosan en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (152.877,95 €), de base, más VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.594,67 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2/627 del vigente presupuesto,

Segundo, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MARTÍN DE YELTES (CNAE 4647 y 1392, CPV 36140000-4, 39100000-3 y 39515000-5), así como el pliego de condiciones económico – administrativas que han de regir el procedimiento,

Tercero, se convoca la licitación de referencia, autorizándose a la Alcaldía para el señalamiento de los actos de calificación de documentos y de apertura de ofertas,

Cuarto, se delega en la Alcaldía las facultades de adjudicar provisional y definitivamente el contrato de referencia, así como la de aprobar las oportunas actas de comprobación del replanteo y de recepción, modificación del contrato si la hubiere y la liquidación, dando cuenta en todo caso al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre, y

Quinto, se dará traslado del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo (ADECOCIR), a efectos de la revisión al alza de la ayuda aprobada en su día para el equipamiento que se contrata.

Martín de Yeltes, 22 de septiembre de 2010.EL ALCALDE, fdo., JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA.Ante mí,LA SECRETARIA – INTERVENTORA, fdo., Matilde Moríñigo Hidalgo.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 6. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

Y para que así conste, y a reserva de la definitiva aprobación del Acta donde figura el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Martín de Yeltes, a 6 de octubre de 2010.

V.º B.º EL ALCALDE,

ILMO. AYUNTAMIENTO MARTIN DE YELTES

fdo. JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA.